

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XVI PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 1999

REUNIÓN Nro. 17

SESIÓN ESPECIAL, 13 de diciembre de 1999

Presidente: Ignacio Marcelo FIGUEROA
Secretario Administrativo: Miguel Hugo GUAQUIL

Legisladores presentes:

BOGADO, Juan Ricardo

D' ÁNGELO DÍAZ, Rosa

BUSTOS, Jorge Alberto

PACHECO, Enrique Arnaldo

ROMANO, Juan Agustín

Legisladores ausentes:

ASTESANO, Luis Alberto

LINDL, Guillermo Jorge

BLANCO, Pablo Daniel

SCIUTTO, Rubén Darío

GALLO, Daniel Oscar

VÁZQUEZ, Abraham Orlando

VERA, Mabel

La legisladora **Marcela Liliana OYARZÚN**, a cargo del Poder Ejecutivo provincial

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 15:30 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (FIGUEROA): Habiendo quórum legal con seis legisladores presentes y, atento a lo establecido en los artículos 98 de la Constitución Provincial y 14 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, se da por iniciada esta sesión especial.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (FIGUEROA): Por Secretaría se dará lectura de los pedidos de licencia.

Sec. (GUAIQUIL): "Ushuaia, 13 de diciembre de 1999. Señor Vicepresidente 2º a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial. Legislador Guillermo Lindl. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted a efectos de comunicarle que el legislador Luis Astesano, lamentablemente, no podrá concurrir a la sesión prevista para la fecha. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Firmado: Oscar Condari. Secretario bloque Renovación y Militancia - MPF".

Pte. (FIGUEROA): Señores legisladores, quiero informarles que el legislador Lindl, por razones de salud no podrá asistir a la sesión de la fecha.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para justificar la ausencia del legislador Blanco, dado que está haciendo trámites en la ciudad de Buenos Aires, razón por la cual no ha podido llegar a tiempo a esta sesión.

Pte. (FIGUEROA): Se toma nota por Secretaría, señor legislador.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (FIGUEROA): Invito al legislador Bogado a izar el pabellón nacional y a los demás legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional.
(Aplausos).

- IV -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

Asunto N° 278/99

Pte. (FIGUEROA): Por Secretaría se dará lectura al Asunto N° 278/99, proyecto de ley que quedó pendiente de tratamiento en la sesión especial del día 9 del mes en curso, de acuerdo a lo establecido en los artículos 98 de la Constitución Provincial y 14 del Reglamento Interno de la Cámara.

En comisión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor presidente, por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen, corresponde que la Cámara se constituya en comisión.

- 2 -

Pte. (FIGUEROA): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Pacheco de constituir la Cámara en comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (FIGUEROA): Aprobado.

Sec. (GUAIKUIL): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Prohíbese, hasta tanto se homologue la totalidad de los Convenios Colectivos de Trabajo, toda modificación en los niveles remuneratorios de los escalafones actualmente vigentes del personal dependiente de los tres Poderes del Estado provincial, cualquiera sea su situación de revista en los organismos públicos centralizados, descentralizados, autárquicos, así como la totalidad de sus adicionales, ítems y/o rubros que la integran y que normal y habitualmente perciban los sujetos comprendidos.

Artículo 2º.- Prohíbese el ejercicio de la puesta en disponibilidad del personal dependiente de los tres Poderes del Estado provincial, cualquiera sea su situación de revista en todos los organismos públicos, centralizados, descentralizados y autárquicos.

Artículo 3º.- Quedará sin efecto todo despido, cesantía, traslado y/o sustitución del personal dependiente del Estado provincial, a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 4º.- Quedarán excluidos de la presente ley los magistrados, funcionarios y personal político de los distintos Poderes del Estado provincial.

Artículo 5º.- Invítase a los municipios, comuna, concejos deliberantes y concejo comunal de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 6º.- La presente ley tendrá vigencia a partir del 1º de diciembre de 1999.

Artículo 7º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”

Pte. (FIGUEROA): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (FIGUEROA): Aprobado en comisión, por la totalidad de los miembros presentes en la sesión de la fecha. (Aplausos).

En sesión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que la Cámara se constituya en sesión.

Pte. (FIGUEROA): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (FIGUEROA): Aprobado. La Cámara queda constituida en sesión.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (FIGUEROA): Aprobado. Queda sancionado el proyecto de ley en virtud de lo establecido en los artículos 98 de nuestra Constitución Provincial y 14 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para dar una opinión sobre este proyecto de ley que, al parecer, por la ausencia del resto de los legisladores y por la falta de difusión de esta situación, es como si fuera un tema menor. Sin embargo, es importante y es loable rescatar y hacer resaltar la comparencia de los legisladores presentes, como también la de todos aquéllos que hacen que esta Cámara funcione en el día de la fecha.

No voy a criticar a los ausentes; no voy a criticar a aquéllos que están, de alguna manera, con una idea diferente, pero sí voy a rescatar a aquéllos que están haciendo esfuerzos para custodiar y resguardar los intereses de una porción muy grande de habitantes de Tierra del Fuego, a quienes se les está queriendo, de una manera u otra, insistentemente, modificar su situación y sus condiciones de vida. Y estas no son ni más ni menos que las del trabajador público, que repercute terriblemente en lo que es el funcionamiento de la Provincia.

Señor presidente, quiero destacar de manera muy especial la valentía de los pocos legisladores que hoy estamos sentados en las bancas, los pocos legisladores que hemos refrendado esta voluntad popular, porque esto es la voluntad popular, la necesidad de tener un estándar de vida relativamente bueno y custodiarlo y resguardarlo; no dejar que los manoseen como están queriendo hacerlo.

La pérdida que se ha producido en la Provincia no obedece a aquéllos que hoy se defienden con fuerza para que no se les baje el salario. La pérdida que ha tenido esta Provincia no obedece a las organizaciones intermedias o a las organizaciones gremiales; la pérdida de esta Provincia no obedece a los legisladores a los que, durante cuatro años, se moteó con la culpa de haber sido obsecuentes con este gobierno. ¡Hemos querido ser obsecuentes con el desarrollo de la Provincia! Más de una vez hemos dado muestras de buena fe en cuanto a las necesidades que -decían- era imperioso sacar desde esta Legislatura, con lo cual, de alguna manera, ha sido burlada y mal usada la buena fe de esta Cámara o de alguno de sus componentes.

Señor presidente, que quede bien claro que la voluntad de estos seis legisladores que están presentes, está del lado del pueblo; los que no están, tendrán pensamientos diferentes. ¡Que Dios ayude a todo el pueblo fueguino! Nada más, señor presidente. (*Aplausos*).

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Por una cuestión administrativa, dado que se trata de un proyecto de ley, solicito que se obvie el plazo de observación.

Pte. (FIGUEROA): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (FIGUEROA): Aprobado.

De acuerdo a los artículos 98 de la Constitución Provincial y 14 del Reglamento Interno, queda sancionado el proyecto de ley, que establece la intangibilidad del salario de los empleados públicos y estabilidad laboral en la Administración provincial.

- V -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (FIGUEROA): No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión especial del día de hoy.

Es la hora 15:40

Miguel Hugo GUAQUIL
Secretario

Ignacio Marcelo FIGUEROA
Presidente

Rosa Dora FORESI
Directora de Taquigrafía

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto Nº 278/99

Artículo 1º.- Prohíbese, hasta tanto se homologue la totalidad de los Convenios Colectivos de Trabajo, toda modificación en los niveles remuneratorios de los escalafones actualmente vigentes del personal dependiente de los tres Poderes del Estado provincial, cualquiera sea su situación de revista en los organismos públicos centralizados, descentralizados, autárquicos, así como la totalidad de sus adicionales, ítems y/o rubros que la integran y que normal y habitualmente perciban los sujetos comprendidos.

Artículo 2º.- Prohíbese el ejercicio de la puesta en disponibilidad del personal dependiente de los tres Poderes del Estado provincial, cualquiera sea su situación de revista en todos los organismos públicos, centralizados, descentralizados y autárquicos.

Artículo 3º.- Quedará sin efecto todo despido, cesantía, traslado y/o sustitución del personal dependiente del Estado provincial, a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 4º.- Quedarán excluidos de la presente ley los magistrados, funcionarios y personal político de los distintos Poderes del Estado provincial.

Artículo 5º.- Invítase a los municipios, comuna, concejos deliberantes y concejo comunal de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 6º.- La presente ley tendrá vigencia a partir del 1º de diciembre de 1999.

Artículo 7º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESIÓN	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	2
IV - ORDEN DEL DÍA	2
1 - Asunto Nº 278. Proyecto de ley prohibiéndose hasta tanto se homologue la totalidad de los convenios colectivos de trabajo, toda modificación en los niveles remuneratorios de los escalafones actualmente vigentes del personal dependiente de los tres Poderes del Estado provincial	2
V - CIERRE DE LA SESIÓN	4
ANEXO: Asuntos aprobados	5

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o